

Se reúnen en esta sección de la página editorial los artículos de especialistas en diversos temas que "El Mercurio" solicita a sus lectores, sin excluir ninguna tendencia o ideología. El propósito es proporcionar al público lector puntos de vista sobre los problemas nacionales tratados por profesores, profesionales, políticos destacados y escritores. Los que escriban para "Tribuna" no deberán observar otra norma que la de evitar polémicas personales.

La Dirección

Garantías para la Vigencia De las Libertades y la Constitución

Por JACOBO SCHAULSOHN N.



Durante la campaña electoral de reciente culminación, sectores adversos a la postulación del ahora Presidente Electo, doctor Salvador Allende G., señalaron al electorado de manera alarmante que su victoria significaría la desaparición de las libertades públicas y el entronizamiento de un régimen al estilo del cubano o de las democracias populares.

El candidato de la Unidad Popular reiteradamente calificó esas imputaciones como destinadas a sembrar terror y dio seguridades de que conforme al Programa que enarbola su Gobierno preservaría las libertades y la democracia representativa, si bien acentuó asimismo la decisión de lograr profundas reformas exigidas con urgencia para la existencia real y verdadera de los derechos económicos y sociales que aseguren la igualdad y la justicia.

Obtenida la primera mayoría relativa, la Democracia Cristiana, para votar por el doctor Allende en el Congreso Pleno y para disipar los existentes y difundidos temores mencionados, propuso a las fuerzas triunfantes la elaboración y compromiso de aprobación de un "Estatuto de Garantías Constitucionales".

Rápida y fácilmente se produjo el acuerdo que se concretó en el correspondiente Proyecto de Reforma Constitucional que el país conoce. El articulado es la concreción en normas de ideas compartidas y su mérito realza porque reafirma, desarrolla, amplia y perfecciona la normativa de las libertades consagradas e incorpora omitidos derechos económico sociales del texto constitucional vigente.

Es obvio que la vigencia de las libertades no tendrá por fundamento o sostén ese estatuto, como tampoco lo es la propia Constitución. Pero es una meritoria reafirmación de propósitos que concretados en normas son la exteriorización de valores de intrínseca pertenencia al sentimiento patrio.

Está probado que el Imperio de las Constituciones Políticas no emana ni de las amenazas o aplicaciones de castigo sino que el vigor de sus preceptos descansa en el consenso ciudadano antes que en la coacción.

De ahí la importancia de examinar si las libertades y la vigencia de la propia Constitución gozarán de garantías en el Gobierno próximo a iniciar sus funciones.

Empecemos por recordar que no hay régimen democrático representativo republicano de Gobierno sin que impere el reconocimiento de las libertades ciudadanas. Nuestra vieja Constitución "asegura (no crea u otorga) a todos los habitantes de la República" esas "GARANTIAS CONSTITUCIONALES". La Carta de San Francisco elevó a nivel universal los Derechos Humanos.

Los Poderes del Estado deben encuadrar su desempeño en el resguardo de la libertad de sus representados. La sepa-

ración, independencia y responsabilidad de los Poderes Públicos tienden a evitar los excesos y el despotismo. El Parlamento, históricamente, surgió como el símbolo de la libertad frente a las demasías del Soberano y a la vez esa Asamblea sigue siendo el custodio y sistema de control como valor del hombre. La concentración excesiva de poderes en un Poder del Estado, la falta de medios de control, enjuiciamiento y denuncia al pueblo, la inexistencia de sujetos inconciliables con la pervivencia de esos poderes, son hechos.

En nuestro país, en este orden de materias, el sistema ha funcionado ejemplarmente bien y dentro del mismo se ha podido perfeccionar la generación democrática de las autoridades y el ejercicio de las libertades ciudadanas. Es notable el fenómeno no tan solo por lo que ocurre en esta zona geográfica del mundo, sino porque no hay verdadero equilibrio de poderes como muestra que el Ejecutivo funciona sin contrapeso y tiene plenas sus facultades legislativas. La Cámara de Diputados ha controlado con miradas facultades fiscalizadoras de los actos del Gobierno. La Reforma Constitucional que regirá en los próximos días de noviembre minimiza todavía más al Congreso Nacional. En cambio, sin embargo, observar que tradicionalmente los Presidentes de la República se han quejado por falta de poderes constitucionales. Los partidos políticos, a su turno y con una excepción, han consentido en reforzar al Ejecutivo, en argumentar como si el título de los parlamentarios no derivara de la misma fuente del que emana el del Jefe del Estado.

No está de más esta digresión frente al postulado del programa que se pondrá en ejecución y que postula la creación de un nuevo sistema legislativo unicameral.

Personalmente hemos sido y somos entusiastas defensores de un real y racional equilibrio de poderes, sistemas parlamentarios, proyectos de ley, intervenciones en comités y conferencias así lo atestiguan. No queremos ni menos que acompañemos la Presidencia de la Cámara de Diputados en comparecer por los fueros de esta corporación, ante el mensaje del Presidente de la República para el dar cuenta de la marcha de la nación ante el Congreso Pleno o cuando de fiscalización transformarse en fiscalización de este cuerpo del Congreso Nacional.

Ninguna autoridad debe ser tan fuerte como para que desaparezca el pluralismo efectivo, el debate y la responsabilidad por sus actos. Frente a los actuales intentos de los Presidentes —y partidos que los apoyan— por romper sus prerrogativas para facultar al conglomerado de sus iniciativas programáticas, sostenemos que no debería de la esencia democrática se justifica hasta el punto de sacrificar parte de la libertad y hasta el punto de comenzar toda la desanda. La esparcimiento de poderes y facultades decisivas compartidos, emanados con un origen del mismo origen.

Perspectivas Futuras

... existiendo dentro de las brechas señala-

... tulos armados, conforme a su tradición de honor, ha mos-